

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



UNIVERSIDAD DE HUELVA

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE HUELVA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-96-4

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Los Estatutos de la Universidad de Huelva constituyen la norma básica que regula la organización, el gobierno y el funcionamiento de esta institución. Su conocimiento resulta esencial para comprender la distribución de competencias entre sus órganos, la estructura académica y administrativa, los derechos y deberes de la comunidad universitaria y los procedimientos que rigen su actividad.

Esta materia ocupa un lugar relevante en numerosos procesos selectivos convocados por la Universidad de Huelva. Su estudio exige prestar especial atención a cuestiones como la composición y las funciones de los órganos de gobierno, los sistemas de elección y nombramiento, la duración de los mandatos, los porcentajes de representación, los quórum, las mayorías, los plazos, las incompatibilidades y las competencias atribuidas a cada órgano.

El presente manual ha sido concebido como una herramienta práctica y completa para facilitar la preparación de esta materia. Incluye el texto de los Estatutos aprobados por el Decreto 232/2011, de 12 de julio, incorporando la modificación parcial aprobada por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero. La presentación integrada de ambas disposiciones permite una lectura continuada y evita la consulta separada de la norma inicial y de su posterior modificación.

El contenido estatutario se desarrolla a través de un título preliminar y nueve títulos dedicados, entre otras materias, a los órganos de gobierno y representación; la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento; los Departamentos, Facultades, Escuelas, Institutos y demás centros universitarios; los estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios; la Administración universitaria; el régimen económico y financiero; la calidad; la Defensoría Universitaria, y la reforma de los Estatutos.

Junto al texto normativo, la obra incorpora un resumen razonado organizado por títulos, con explicaciones y claves dirigidas específicamente al opositor. Se añaden cuadros de competencias, recopilaciones de plazos, porcentajes y mayorías, así como un apartado dedicado a las confusiones más habituales que pueden presentarse en las pruebas tipo test.

El manual se completa con un amplio cuestionario elaborado a partir del articulado. Las preguntas permiten comprobar el grado de conocimiento alcanzado, detectar errores y reforzar los contenidos que requieren una atención especial. El solucionario final facilita la corrección y el repaso de la materia.

Para un aprovechamiento adecuado se recomienda realizar primero una lectura general de la norma, continuar con el resumen y las claves de examen, memorizar los datos esenciales y, finalmente, resolver los cuestionarios. La comprensión de la estructura y de las relaciones entre los distintos órganos facilitará la retención de los contenidos y la resolución de preguntas formuladas de manera diferente a la literalidad del texto.

Esta obra tiene una finalidad exclusivamente formativa. Para cualquier interpretación jurídica o comprobación oficial deberá acudir a los textos publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y a la normativa vigente.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva.	8
Decreto 35/2018, de 6 de febrero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio.	9
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	11
Estructura:	11
TÍTULO PRELIMINAR: Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras.....	13
TÍTULO I. De los órganos generales de gobierno y representación de la universidad	16
CAPÍTULO I. Normas generales.....	16
CAPÍTULO II. De los órganos colegiados	17
Sección 1. Del Consejo Social.....	17
Sección 2. Del Consejo de Gobierno.....	20
Sección 3. Del Claustro Universitario.....	22
CAPÍTULO III. De los órganos unipersonales.....	24
Sección 1. Del Rector o Rectora.....	24
Sección 2. De los Vicerrectores o Vicerrectoras	27
Sección 3. Del Secretario o Secretaria General	27
Sección 4. El o la Gerente	29
TÍTULO II. De la docencia y la investigación en la universidad	30
CAPÍTULO I. De la docencia	30
Sección 1. Disposiciones generales	30
Sección 2. De la estructura de la enseñanza: Ciclos, Títulos y Planes de Estudios.....	31
Sección 3. Del acceso a los Centros Universitarios.....	33
CAPÍTULO II. De la investigación y de la transferencia del conocimiento Sección 1. Disposiciones generales	34
Sección 2. De la estructura de la investigación: Tipología, contratos y convenios de investigación	35
TÍTULO III. De las unidades básicas para la docencia y la investigación.....	36
CAPÍTULO I. De los Departamentos Universitarios.....	36
CAPÍTULO II. De las Facultades y Escuelas.....	42
CAPÍTULO III. De los Institutos Universitarios y Centros de Investigación	47
CAPÍTULO IV. De otros centros de carácter universitario	50
Sección 1. De los centros adscritos.....	50
Sección 2. De los Colegios Mayores.....	51
TÍTULO IV. De los miembros de la comunidad universitaria	53
CAPÍTULO I. De los estudiantes	53

CAPÍTULO II. Del Profesorado	57
CAPÍTULO III. Del Personal de Administración y Servicios.....	64
TÍTULO V. De la administración y los servicios universitarios	69
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	69
CAPÍTULO II. De los Servicios Universitarios.....	70
TÍTULO VI. Del régimen económico y financiero de la universidad	74
CAPÍTULO I. Del Patrimonio de la Universidad	74
CAPÍTULO II. De los recursos, la programación y la gestión económica	75
TÍTULO VII. De la calidad universitaria.....	80
TÍTULO VIII. Del defensor o defensora universitarios	82
TÍTULO IX. De la reforma de los estatutos.....	83
RESUMEN RAZONADO Y CLAVES DE EXAMEN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	85
VISIÓN GENERAL DE LOS ESTATUTOS.....	85
Naturaleza y misión de la Universidad	85
Autonomía universitaria	86
Modelo de gobierno universitario.....	86
Distribución de funciones.....	87
Docencia, investigación y transferencia	88
Comunidad universitaria	88
Gestión, calidad y garantías.....	89
RESUMEN POR TÍTULOS Y CLAVES PARA EL OPOSITOR	89
TÍTULO PRELIMINAR	90
Claves de examen	90
TÍTULO I	92
Normas generales.....	92
Consejo Social	93
Consejo de Gobierno	94
Claustro Universitario	96
Rector o Rectora	97
Vicerrectores	98
Secretaría General	98
Gerencia.....	99
Claves de examen del título I.....	100
TÍTULO II	101
Docencia	101
Enseñanzas y títulos.....	102
Acceso, matrícula y evaluación.....	102

Investigación	103
Transferencia del conocimiento	103
Claves de examen del título II	104
TÍTULO III	105
Departamentos	105
Facultades y Escuelas	106
Institutos Universitarios y Centros de Investigación	107
Centros adscritos	108
Colegios Mayores	108
Claves de examen del título III	109
TÍTULO IV	110
Estudiantes	110
Profesorado	111
Personal de administración y servicios	113
Claves de examen del título IV	114
TÍTULO V	115
Claves de examen del título V	116
TÍTULO VI	117
Patrimonio	117
Recursos económicos	117
Programación y presupuesto	118
Contratos de investigación y Fundación	118
Claves de examen del título VI	119
TÍTULO VII	120
Claves de examen del título VII	121
TÍTULO VIII	121
Claves de examen del título VIII	122
TÍTULO IX	123
Claves de examen del título IX	123
CUADRO FINAL DE COMPETENCIAS	124
PLAZOS, PORCENTAJES Y MAYORÍAS ESENCIALES	126
CONFUSIONES FRECUENTES EN LOS TEST	127
SÍNTESIS FINAL	128
TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	130
TÍTULO PRELIMINAR: Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras	130
TÍTULO I: De los órganos generales de gobierno y representación de la universidad	131

TÍTULO II: De la docencia y la investigación en la universidad	141
TÍTULO III: De las unidades básicas para la docencia y la investigación.....	147
TÍTULO IV: De los miembros de la comunidad universitaria	159
TÍTULO V: De la administración y los servicios universitarios	171
TÍTULO VI: Del régimen económico y financiero de la universidad	176
TÍTULO VII: De la calidad universitaria	181
TÍTULO VIII: Del defensor o defensora universitarios	183
TÍTULO IX: De la reforma de los estatutos.....	185
SOLUCIONARIO	187

Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva.

La Constitución Española, en su artículo 27.10 reconoce la autonomía de las Universidades, siendo la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la que fija el marco de desarrollo de las funciones y competencias que han de convertir la institución universitaria en un instrumento eficaz de transformación al servicio de una sociedad democrática.

El artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias exclusivas de nuestra Comunidad, en materia de Universidades, donde se incluye la aprobación de los Estatutos de las Universidades Públicas.

Los Estatutos de la Universidad de Huelva fueron aprobados por el Decreto 299/2003, de 21 de octubre. No obstante, la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, llevada a cabo mediante Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modificó importantes aspectos relativos a la adaptación de los estudios universitarios al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, la estructura orgánica y académica de las Universidades, la constitución de departamentos o los procedimientos para la elección del Rector o Rectora. Ello, ha obligado a las Universidades, en cumplimiento de la disposición adicional octava de la citada Ley, a adaptar sus Estatutos a la misma, en el plazo máximo de tres años.

La Universidad de Huelva ha decidido aprobar el proyecto de unos nuevos Estatutos y derogar los anteriores siguiendo, para ello, el procedimiento de reforma estatutaria previsto en sus Estatutos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 12 de julio de 2011,

DISPONGO:

Artículo único. Aprobación de los Estatutos.

Se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición derogatoria única. Eficacia derogatoria.

Quedan derogados los Estatutos de la Universidad de Huelva aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en el presente Decreto.

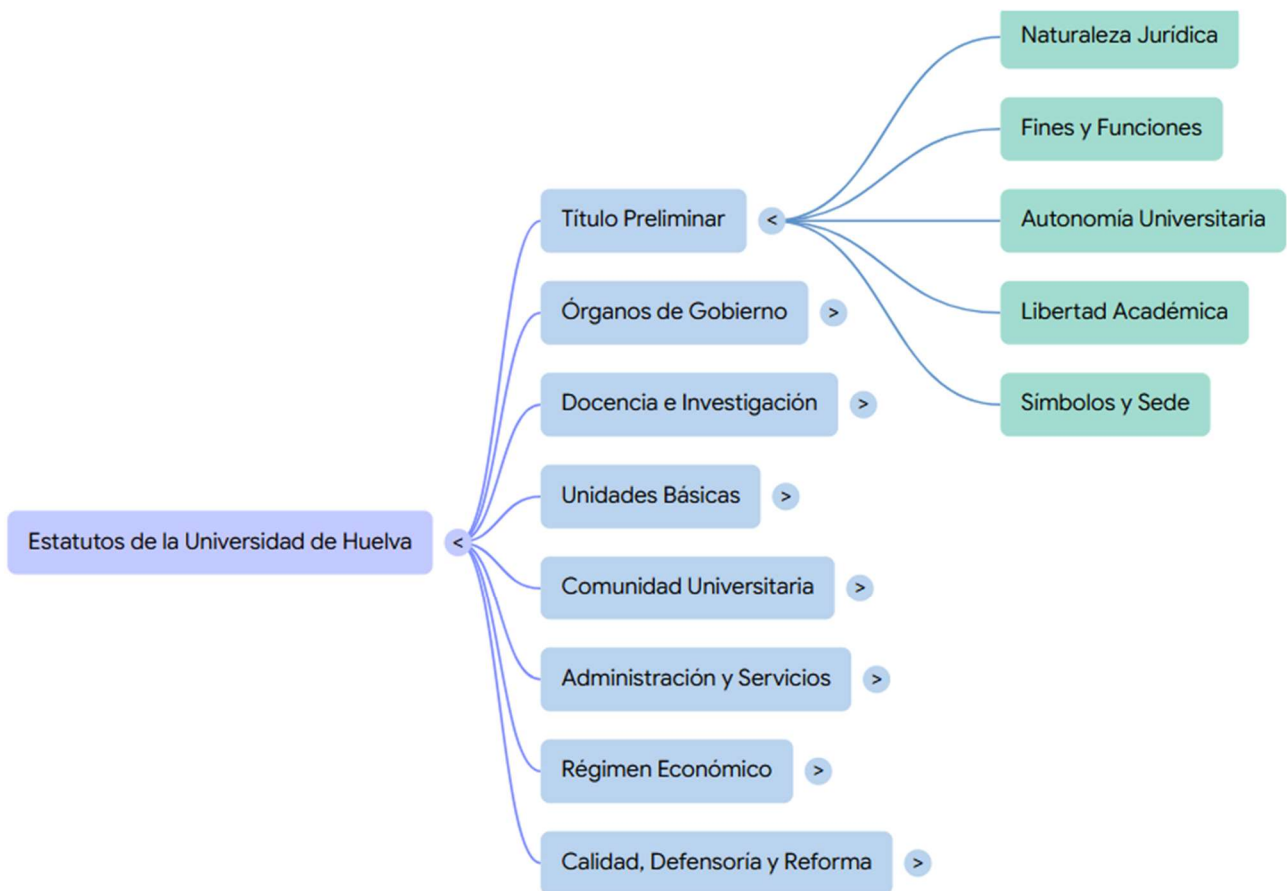
Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de julio de 2011.—El Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán Martínez.—El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, Antonio Ávila Cano.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio de 2011.)

TÍTULO PRELIMINAR: Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras



Artículo 1.

1. La Universidad de Huelva es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que, en el marco de los valores constitucionales, ejerce sus funciones en régimen de autonomía de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución.

2. La Universidad de Huelva se rige por las disposiciones emanadas del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los presentes Estatutos y por las normas de organización y funcionamiento interno adoptadas por ella.

3. La Universidad de Huelva adoptará las medidas precisas para adecuar las estructuras académicas a las exigencias de la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Con este objetivo promoverá la homologación de las titulaciones y planes de estudio que en ella se imparten con las respectivas titulaciones de la Unión Europea y el reconocimiento recíproco de titulaciones con otras Universidades Europeas, suscribiendo para ello cuantos convenios sean necesarios y articulando las convalidaciones de planes de estudio que sean precisas, como medida eficaz de inserción en el Espacio Europeo de Educación Superior.

RESUMEN RAZONADO Y CLAVES DE EXAMEN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

VISIÓN GENERAL DE LOS ESTATUTOS

Los Estatutos constituyen la norma institucional básica de la Universidad de Huelva. Regulan su naturaleza jurídica, sus fines, su organización, el funcionamiento de sus órganos de gobierno, la docencia y la investigación, los derechos y deberes de la comunidad universitaria, los servicios universitarios, la gestión económica, la calidad y los mecanismos internos de protección de derechos.

El texto integrado recoge los Estatutos aprobados por el Decreto 232/2011, de 12 de julio, y su modificación parcial aprobada por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero.

Debe tenerse presente que, a efectos de una oposición, resulta imprescindible diferenciar entre:

- El contenido literal de los Estatutos.
- La explicación que facilita su comprensión.
- La normativa general que pueda resultar aplicable en cada convocatoria.

Cuando una pregunta reproduzca expresamente el contenido de los Estatutos, deberá atenderse a su tenor literal. Cuando la convocatoria exija también normativa universitaria estatal o autonómica vigente, habrá que aplicar las correspondientes reglas de compatibilidad y jerarquía normativa.

Naturaleza y misión de la Universidad

La Universidad de Huelva es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce sus funciones en régimen de autonomía.

No es únicamente un centro encargado de impartir enseñanzas y expedir títulos. Se configura como una institución pública al servicio de la sociedad, responsable de prestar el servicio público de la educación superior mediante:

- El estudio y la docencia.
- La investigación.
- La transferencia del conocimiento.
- La extensión universitaria.
- La difusión de la cultura.
- La formación permanente.
- La preparación para el ejercicio profesional.
- La colaboración con el desarrollo económico, social y cultural.

Su actuación debe inspirarse en los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo, así como en la defensa de los derechos fundamentales, la convivencia democrática, la paz, la protección del medio ambiente y el progreso social.

TÍTULO PRELIMINAR

Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras

El título preliminar define la identidad jurídica de la Universidad de Huelva y establece los principios que deben inspirar la interpretación de los restantes títulos.

La Universidad es una entidad de Derecho público con:

- Personalidad jurídica propia.
- Patrimonio propio.
- Presupuesto propio.
- Contabilidad propia.
- Capacidad jurídica para realizar actos de gestión y disposición.
- Autonomía académica, organizativa, normativa, económica y de personal.

La Universidad se rige por:

1. Las disposiciones del Estado.
2. Las disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Sus Estatutos.
4. Sus normas internas de organización y funcionamiento.

Su finalidad principal es prestar el servicio público de educación superior. Sus funciones comprenden la creación, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura; la preparación profesional; la transferencia del conocimiento; la extensión universitaria; la formación permanente y el apoyo al desarrollo de Huelva y Andalucía.

La autonomía universitaria se fundamenta en la libertad académica, que se manifiesta en:

- Libertad de cátedra.
- Libertad de investigación.
- Libertad de estudio.

La denominación oficial es «Universidad de Huelva». Puede utilizar también las expresiones «Universidad Onubense» y «Vniversitas Onubensis».

Su sede central se encuentra en la ciudad de Huelva, aunque puede establecer sedes o delegaciones en otros territorios cuando la legislación lo permita.

Claves de examen

No confundir: la Universidad tiene autonomía, pero continúa sometida plenamente al ordenamiento jurídico.

Dato literal: la libertad académica se manifiesta en las libertades de cátedra, investigación y estudio.

Atención: la autonomía comprende tanto materias académicas como presupuestarias, patrimoniales, organizativas y de personal.

TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

TÍTULO PRELIMINAR: Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras

1. Según el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ¿qué naturaleza jurídica tiene la Universidad de Huelva?

- a) Una entidad privada con autonomía académica.
- b) Un organismo autónomo dependiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce sus funciones en régimen de autonomía.
- d) Una fundación universitaria de carácter público-privado.

2. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ¿cuál es una de las funciones que corresponde a la Universidad como institución pública al servicio de la sociedad?

- a) La inspección del sistema educativo andaluz.
- b) La gestión de la educación obligatoria.
- c) La regulación de los títulos universitarios oficiales.
- d) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.

3. Según el artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, la autonomía universitaria comprende:

- a) La aprobación de leyes en materia universitaria.
- b) La fijación del sistema nacional de acceso a la Universidad.
- c) La elaboración y reforma de sus Estatutos y demás normas de organización y funcionamiento internos.
- d) La financiación del sistema universitario andaluz.

4. Conforme al artículo 4 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ¿en qué principio se fundamentan la actividad y la autonomía de la Universidad?

- a) En el principio de jerarquía administrativa.
- b) En el principio de legalidad institucional.
- c) En el principio de neutralidad ideológica.
- d) En el principio de libertad académica.

SOLUCIONARIO